



REF.: RESOLUCIÓN EXENTA N° 668 DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2025, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-02-LE25, DESTINADA A CONTRATAR SERVICIO "ESTUDIO BASICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO Y PLAN MAESTRO DE LA ZONA DE INTERES PUBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA 5" APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Arica, 30 de octubre de 2025.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-02-LE25

1.- Generalidades:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 668 de fecha 09 de octubre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, se reúne la Comisión Evaluadora designada para la apertura y evaluación de la oferta recibida para la Licitación Pública ID 5648-02-LE25 dispuesta para "ESTUDIO BASICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO Y PLAN MAESTRO DE LA ZONA DE INTERES PUBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA 5".

La Comisión Evaluadora designada, está conformada por los siguientes funcionarios:

- **Karen Díaz Maluenda**
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR
- **Jorge Muñoz Sankan**
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR
- **Alvaro Rios-Karl Karl**
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR

La iniciativa cuenta con disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para contratar el servicio es el siguiente:

Total Bruto : \$ 62.700.000.-

1. El plazo máximo de ejecución de la prestación de servicios será de 159 días corridos desde la total tramitación del contrato.

2.- Etapa de Preguntas antes del Acto de Apertura:

- Fecha inicio de preguntas: 13-10-2025
- Fecha final de preguntas: 16-10-2025
- Fecha de publicación de respuestas: 16-10-2025

1.-Se consulta si el profesional paisajista podrá ser arquitecto con especialidad en la especialidad y experiencia comprobada de más de 10 años en la materia

15.-Se consulta si la evaluación de monografías estructurales será desarrollada y firmada por el mismo equipo ofertado o se deberá considerar un profesional adicional no ofertado. En este sentido, ¿se deberá cotizar de manera posterior este posible adicional?

R: El estudio específico "Monografía estructural y funcional de puentes y pasarelas existentes" corresponde a un servicio que debe ser desarrollado por los miembros del equipo de trabajo, el cual cuenta con Ingeniero Civil, Arquitecto y Constructor.

16.-Se entiende que la aprobación del plan en instancias de participación no es de responsabilidad de la consultora nueva que se adjudique esto, en el entendido que las etapas anteriores ya fueron aprobadas y socializadas. Se solicita aclarar. En caso de responder que, si es responsabilidad de la nueva consultora, se entiende que este estudio sólo puede desarrollarlo la misma consultora anterior. Se solicita aclarar

R: El Coordinador Social deberá dar continuidad al plan Social desarrollado en instancias anteriores, y desarrollar lo informado en numeral 2.9 "Participación y Gobernanza" párrafo 4: "El Plan de Participación y Gobernanza se estructura en 2 procesos, que consisten en los siguientes: Priorización de Proyectos y Validación del Plan Maestro."

17.-Los \$62.700.000 disponible equivalen al 30% de lo ofertado por el consultor anterior. No obstante, se entiende que ese valor no corresponde al presupuesto disponible que es de \$222.899.533 (\$66.869.000 30%). Por lo anterior se consulta si se pueden ofertar montos mayores.

R: El valor máximo a ofertar es el indicado en el numeral 1.6.4 Presupuesto Disponible de las bases administrativas, si el valor ofertado es superior al presupuesto disponible la oferta se considerará inadmisibles.

18.-Se consulta cual es nivel de detalle a entregar en la propuesta de vialidades, lo anterior entendiendo los entregables totales más el monto disponible de \$60MM aprox.

R: El catastro desarrollado por la consultoría anterior se remite al polígono de intervención. El estudio específico solicitado en los entregables de la etapa 5B corresponde a las vías estructurales del área de influencia; Av. Tucapel, y Av. Pedro Aguirre Cerda.

19.-Se solicita aclarar los alcances en cuanto a entregables del ítem "Monografía estructural y funcional de puentes y pasarelas peatonales existentes". Lo anterior, en base al limitado monto de la consultoría

R: El estudio específico "Monografía estructural y funcional de puentes y pasarelas peatonales existentes", considera como entregable una ficha de cada puente vehicular y peatonal dentro del polígono de intervención:

La ficha deberá ser patrocinada por el profesional del área de movilidad, por medio de un levantamiento visual y deberá contar al menos con los siguientes antecedentes:

A. Identificación del puente o Pasarela

- Ubicación (preferentemente mediante imagen satelital GoogleEarth)
- Incluir coordenadas en UTM
- Identificación de vías servidoras

B. Descripción del puente o Pasarela

- Estructura (Luz/Materialidad)
- Croquis

C. Diagnóstico visual del puente o Pasarela

- Estructura
- Conclusión preliminar de diagnóstico visual

D. Anexo Fotográfico

20.-Se solicita aclarar los alcances técnicos "Catastro de vías y aceras urbanas". Se entiende que esto fue desarrollado en las etapas iniciales por el consultor anterior (Profesional Área Geomensura)

R: El catastro desarrollado por la consultoría anterior se remite al polígono de intervención. El estudio específico solicitado en los entregables de la etapa 5B corresponde a las vías estructurales del área de influencia; Av. Tucapel, y Av. Pedro Aguirre Cerda.

21.-Estimados, se necesita claridad en cuanto a las cuantías de obras a desarrollar a nivel de anteproyecto de arquitectura y especialidades. Es necesario entender que el monto disponible es demasiado limitado (Equivalente al diseño de una plaza de media hectárea)

R: El nivel de detalle de cada anteproyecto de arquitectura será básico; considerando Plano General esquemático, Sección tipo e imagen objetivo.

El anteproyecto básico será patrocinado por el coordinador urbano, cuyo objetivo es justificar el costo estimado de ejecución en la ficha de Selección de Alternativas.

El anteproyecto de estructura será excluido del presente estudio.

22.-En cuanto a la estrategia comunicacional, se solicita indicar cuantas actividades o hitos se requieren por parte del mandante o si estos quedaran sujetos a la propuesta del consultor.

37.-Enserio se pide que se desarrollen los Términos de referencia de la etapa de diseño de los Anteproyectos propuestos. Se solicita aclarar cuantos proyectos son. Es una cantidad de pega enorme, al menos que SERVIU entregue bases tipo.

R: Se corrige, dado que corresponde a la etapa 1 de preinversión de plan maestro, no será exigible al consultor presentar términos de referencia de la etapa de diseño de los anteproyectos propuestos.

38.-Se solicita aclarar que la tabla de la Ilustre Municipalidad de Arica será entregada por MINVU. Es sabido que esta municipalidad no es muy rápida.

R: Se excluye el desarrollo de la tabla de costos de mantención y operación del presente estudio.

39.-Se solicita también "Perfil de evaluación socioeconómica" ¿cuántos perfiles? No creemos posible hacer todo lo solicitado por \$62MM al menos que se desarrollen todas las etapas anteriores.

R: Se corrige, dado que corresponde a la etapa 1 de preinversión de plan maestro, no será exigible al consultor presentar análisis y evaluación socioeconómica de las alternativas.

40.-En bases se indica "En nivel de detalle de cada anteproyecto será el suficiente para estimar correctamente el costo de ejecución de cada alternativa, con la finalidad de desarrollar un buen análisis que permita seleccionar una de ellas para ser desarrollada en la etapa siguiente" Se solicita aclarar a que se refiere.

R: El nivel de detalle de cada anteproyecto de arquitectura será básico; considerando Plano General esquemático, Sección tipo e imagen objetivo. El anteproyecto de estructura será excluido del presente estudio.

Los anteproyectos básicos serán patrocinados por el coordinador urbano.

41.-Se solicita "Se deberán considerar Especificaciones Técnicas preliminares, Presupuesto detallado, Memoria explicativa del anteproyecto de Arquitectura y especialidades con descripción de los criterios específicos de intervención propuestos para cada alternativa". Lo anterior no es posible ya que no se puede desarrollar un presupuesto detallado sin ingeniería de detalle. Se solicita aclarar el requerimiento ya que es contradictorio y no está en línea con el presupuesto disponible.

R: Se corrige, dado que corresponde a la etapa 1 de preinversión de plan maestro no será exigible al consultor desarrollar las especificaciones técnicas preliminares, presupuesto detallado y memoria de cada alternativa.

42.-Se solicita que no se realice la entrega en formato papel. No solo nadie va a leer un papel, sino que además suma más cargos al limitado presupuesto y tiempo de desarrollo.

R: Remitirse a respuesta de pregunta 32

43.-Para el Anteproyecto de Arquitectura y Paisajismo se solicita anteproyecto de especialidades. Esto es imposible con el monto disponible. Se solicita indicar que esto es un error o indicar que especialidades se requieren a nivel de anteproyecto)

R: Remitirse a respuesta de pregunta 40.

44.-Anteproyecto de Especialidades Esta entrega deberá considerar como mínimo lo siguiente: --Planos de Anteproyecto Estructural a escala adecuada a la representación, planos Anteproyecto de Instalaciones de Riego y Aguas Lluvias, a escala adecuada a la representación, planos de Anteproyecto de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público, en escala adecuada a la representación, especificaciones técnicas especiales preliminares según corresponda, programación de obras, propuesta de Plan de manejo y mantención del mobiliario urbano y vegetación. Se solicita aclarar cuantos son los proyectos. ¿han hecho el cálculo de cuánto cuesta esto? ¿quién firma estas especialidades ya que no se considera ninguno de esos profesionales en el equipo ofertado?

R: Remitirse a respuesta de pregunta 40.

45.-Se solicita extender el cierre al viernes 24 en el entendido que responderán solo 3 días antes del cierre. Esto no solo es un tiempo reducido para cotizar, sino que también se presenta como una desigualdad entre oferentes en el caso que las 2 empresas que antes postularon (con 21 días para preparar la licitación) puedan participar en esta instancia.

R: Los plazos de publicación y recepción de oferta están establecidos en el Reglamento de Compras Públicas Decreto N° 661/24.

46.-Se consulta si la experiencia de los profesionales nominados puede ser respaldada con certificados de la misma consultora y respaldados por contratos.

R: Pueden ser respaldados por documentos de la misma consultora, los cuales están individualizados en el numeral 1.9.3.1 letra B. de las bases administrativas.

47.-Se solicita aclarar que la consultora anterior puede participar o no, en el entendido de que no se generaría igualdad entre oferentes por diversas razones (los antecedentes solicitados son los mismos antes presentados y el monto disponible es el mismo porcentaje del monto ofertado)

Conclusión:

En atención a lo aperturado y revisado en el presente acto, la Comisión Evaluadora determina aceptar para evaluación la oferta presentada por UTP TERRITORIAL Y A+T, toda vez que dicha oferta cumple con los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la presente licitación.

5.- Resultado de Evaluación por Oferente:

PROPUESTA TECNICA (88%)			UTP TERRITORIAL Y A+T Oferente 1.	
			Puntaje	Puntaje Ponderado
A.-Experiencia de oferente (20%)	Anexo N° 3	Σ Ponderación por oferente	70	14
B.- Experiencia Profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo (20%)	Anexo N°5 Cumplimiento de los requisitos solicitados	Σ Ponderación por profesional	90	18
C.- Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo (20%)	Anexo N°5	Σ Ponderación por profesional	100	20
D.- Portafolio (8%)	Sin Anexo	Σ Puntajes Requerimientos Portafolio.	125	7.2
E.-Cumplimiento requisitos formales de la oferta (2%)	Sin Anexo	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	2
F.-Propuesta Metodológica (10%)	Anexo N°4		100	10
G.- Plan de Trabajo (8%)	Anexo N°6		100	8
TOTAL OFERTA TECNICA PONDERADO				79,2

Puntaje propuesta técnica = [(A * 0,20) + (B * 0,20) + (C * 0,20) + (D * 0,08) + (E * 0,02) + (F * 0,10) + (G * 0,8)]

PROPUESTA ECONOMICA (10%)			UTP TERRITORIAL Y A+T Oferente 1	
			Puntaje	Puntaje Ponderado
A.-Oferta Económica (10%)	Anexo N° 7	$(\$62.500.000 / \$62.500.000) * 100$	100	10